



Belén, 08 FEBRERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 596-2012-GRL-GSRLN-G, de fecha 14 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 399-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 25 de enero de 2013, cursado por la Gerencia Sub Regional de Loreto y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, solicitando la aprobación del **Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Sub Regional de Loreto-Nauta**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica, consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto la Gerencia Sub Regional de Loreto, con sede en la ciudad de Nauta, ha elaborado su **Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2013**, documento técnico de gestión que incorpora metas y objetivos que se enmarcan en la realidad sub regional, sobre todo con mayor énfasis en la lucha contra la extrema pobreza, mediante la ejecución de actividades y proyectos;

Que, mediante el Oficio N° 399-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 25 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Sub Regional de Loreto, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT- Modificada y con el Presupuesto institucional de Apertura Años Fiscal 2013, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Un Millón Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'924,786.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 76-2013-GRL-P

Belén, 08 FEBRERO DEL 2013

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Sub Regional de Loreto;**

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Sub Regional de Loreto**, con sede en la ciudad de Nauta, el mismo que consta de ocho (08) ítems contenidos en veintinueve (29) folios, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Un Millón Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'924,786.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES (SIN PROGRAMA)
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV./OBRA	:	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
FUNCION	:	03	GESTION
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	ASESORAMIENTO Y APOYO
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO-
FINALIDAD	:	44783	NAUTA
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, 18 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	610,000
2 GASTOS CORRIENTES		610,000
3 BIENES Y SERVICIOS		530,000
2 GASTOS DE CAPITAL		80,000
6 OTROS GASTOS DE CAPITAL		80,000
TOTAL	S/.	610,000



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

76 -2013-GRL-P

Belén, 08 FEBRERO DEL 2013



PROYECTO/PRODUCTO : 3,999999 SIN PRODUCTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN PROV.
ACTIVIDAD/ ACCIONES DE
INV./OBRA : 5.002115 LORETO
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PROV
FINALIDAD : 44771 LORETO-NAUTA
CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

18	CANON Y SOBRECANON	S/.	667,393
2	GASTOS CORRIENTES		667,393
3	BIENES Y SERVICIOS		607,393
2	GASTOS DE CAPITAL		60,000
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60,000
TOTAL		S/.	667,393



ACTIVIDAD/ACCIONES DE
INV./ OBRA : 5.002121 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS N LA PROV DE
FUNCION : 22 EDUCACION
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROV DE
FINALIDAD : 44776 LORETO-NAUTA
CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

18	CANON Y SOBRECANON	S/.	647,393
2	GASTOS CORRIENTES		597,393
3	BIENES Y SERVICIOS		597,393
2	GASTOS DE APITAL		50,000
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000
TOTAL		S/.	647,393





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 76 -2013-GRL-P

Belén, 08 FEBRERO DEL 2013

RESUMEN

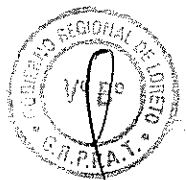
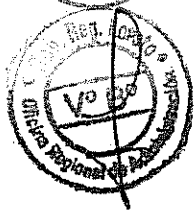
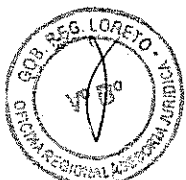
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, 18 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	1'924,786
TOTAL	SI.	1'924,786

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE





Belén, 08 FEBRERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 596-2012-GRL-GSRLN-G, de fecha 14 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 399-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 25 de enero de 2013, cursado por la Gerencia Sub Regional de Loreto y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, solicitando la aprobación del **Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Sub Regional de Loreto-Nauta**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica, consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto la Gerencia Sub Regional de Loreto, con sede en la ciudad de Nauta, ha elaborado su **Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2013**, documento técnico de gestión que incorpora metas y objetivos que se enmarcan en la realidad sub regional, sobre todo con mayor énfasis en la lucha contra la extrema pobreza, mediante la ejecución de actividades y proyectos;

Que, mediante el Oficio N° 399-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 25 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Sub Regional de Loreto, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT- Modificada y con el Presupuesto institucional de Apertura Años Fiscal 2013, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Un Millón Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'924,786.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 76-2013-GRL-P

Belén, 08 FEBRERO DEL 2013

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Sub Regional de Loreto;**

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Sub Regional de Loreto**, con sede en la ciudad de Nauta, el mismo que consta de ocho (08) ítems contenidos en veintinueve (29) folios, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Un Millón Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'924,786.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES (SIN PROGRAMA)
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV./OBRA	:	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
FUNCION	:	03	GESTION
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	ASESORAMIENTO Y APOYO
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO-
FINALIDAD	:	44783	NAUTA
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, 18 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	610,000
2 GASTOS CORRIENTES		610,000
3 BIENES Y SERVICIOS		530,000
2 GASTOS DE CAPITAL		80,000
6 OTROS GASTOS DE CAPITAL		80,000
TOTAL	S/.	610,000



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

76 -2013-GRL-P

Belén, 08 FEBRERO DEL 2013



PROYECTO/PRODUCTO : 3,999999 SIN PRODUCTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN PROV.
ACTIVIDAD/ ACCIONES DE : 5.002115 LORETO
INV./OBRA :
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PROV
FINALIDAD : 44771 LORETO-NAUTA
CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

18	CANON Y SOBRECANON	S/.	667,393
2	GASTOS CORRIENTES		667,393
3	BIENES Y SERVICIOS		607,393
2	GASTOS DE CAPITAL		60,000
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60,000
TOTAL		S/.	667,393



ACTIVIDAD/ACCIONES DE : 5.002121 LORETO-NAUTA
INV./ OBRA :
FUNCION : 22 EDUCACION
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROV DE
FINALIDAD : 44776 LORETO-NAUTA
CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

18	CANON Y SOBRECANON	S/.	647,393
2	GASTOS CORRIENTES		597,393
3	BIENES Y SERVICIOS		597,393
2	GASTOS DE APITAL		50,000
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000
TOTAL		S/.	647,393





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 76 -2013-GRL-P

Belén, 08 FEBRERO DEL 2013

RESUMEN

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, 18 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	1'924,786
TOTAL	SI.	1'924,786

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

